GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 2093208

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes 12 MAR. 2010 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 472

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Miguel Omar MELO LORA, RUN: 21.301.583-4, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en LAS CONDES.

2. Don Josue MIGUEZ SANTOS, RUN: 14.750.917-0, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en VITACURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por $ .....
Imputación .....
Anot. por $ .....
Imputación .....
.....
Deduc. Dto. .....

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFE DIVISION JURIDICA CHILE

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

8173420

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

CDH/LTR
[2524]21/01/2010

IMPRENTA GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 R.U.T. 96.500.760-5